# Se promulga en Apatzingán el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana

22 de octubre de 1814

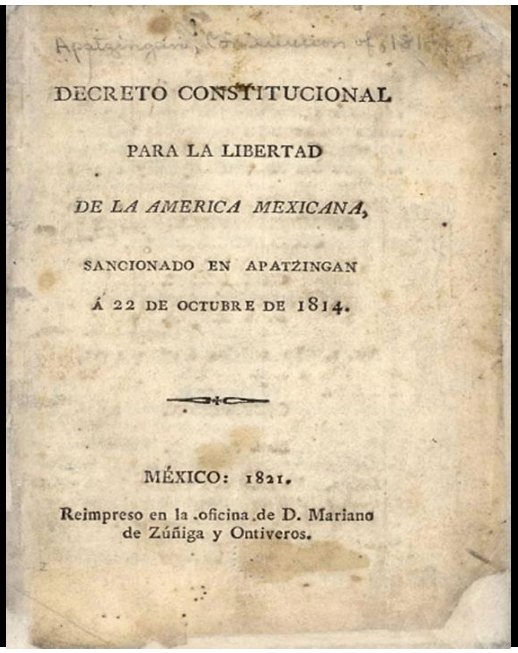
DECRETO CONSTITUCIONAL

PARA LA LIBERTAD

DE LA AMERICA MEXICANA,

SANCIONADO EN APATZINGAN

Á 22 DE OCTUBRE DE 1814.

MÉXICO: 1821.

Reimpreso en la oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros.

Mediante este decreto se planeaba instituir un régimen republicano con división de poderes, romper todos los vínculos existentes con el Imperio Español y sustentar el reconocimiento a los derechos humanos de los habitantes de la nueva nación. Recordar y entender este momento histórico permite vislumbrar los orígenes del México independiente, y encontrar los principios de libertad e igualdad ante la ley.

> "Creemos que en la historia constitucional no existe otro conjunto de principios sobre la idea de la soberanía del pueblo y sus efectos que pueda compararse con las reglas recogidas en los artículos 2 al 12 del decreto [...] En esos preceptos, como en los anteriores de Morelos y en la primera Acta de la Independencia, se advierte el amor infinito por la libertad del pueblo y la decisión férrea para destruir las cadenas que había impuesto una monarquía despótica".
>
> Mario de la Cueva
> Jurista

## Contexto de efervescencia social

Luego de la muerte de Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón encabezó desde el sur la lucha insurgente, bajo la firme convicción de romper los vínculos de nuestra nación con España; para ello convocó el 28 de junio de 1813 a la instalación de un congreso nacional en Chilpancingo. Los diputados electos para representar a la nación fueron

elegidos de las provincias que controlaba el ejército insurgente. Finalmente se inauguraría su primera sesión el 14 de septiembre de 1813, mediante la lectura del reconocido texto los "Sentimientos de la Nación", [1] documento con el que se desconoce totalmente la autoridad de Fernando VII. Por tal razón, José María Morelos preparó una campaña militar a fin de capturar Valladolid y otorgarle una sede al Congreso, que expediría una carta constitutiva de la nueva nación.

La campaña fue adversa para las fuerzas insurgentes, por lo cual los integrantes del Congreso, asediado por las tropas españolas, se desplazaron a Apatzingán. En este sitio se redactó la Carta Magna con base en las ideas de la Constitución de Cádiz de 1812. José María Morelos, Ignacio López Rayón, Carlos María de Bustamante, Andrés Quintana Roo, José Sotero Castañeda, Sixto Verduzco y Manuel Alderete y Soria adaptaron su posible aplicación a las particularidades del territorio.[2]

**Promulgación**

El 22 de octubre de 1814 promulgaron en Apatzingán el documento *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, firmado por once diputados: José María Liceaga (Guanajuato), José Sixto Verduzco (Michoacán), José María Morelos (Nuevo León), José Manuel de Herrera (Tecpán), José María Cos (Zacatecas), José Sotero de Castañea (Durango), Cornelio Ortiz de Zárate (Tlaxcala), Manuel de Alderete y Soria (Querétaro), Antonio José Moctezuma (Coahuila), Jose María Ponce de León (Sonora) y Francisco Argándar (San Luis Potosí).[3]

El decreto, compuesto por 242 artículos, estaba dividido en dos apartados: principios o elementos constitucionales, y forma de gobierno. Respecto al primero, establecía que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial no debían ser ejercidos por una sola persona. También resaltó el derecho a la ciudadanía de las personas que nacieran en la nueva nación y, por lo tanto, la ley era igual para todos.[4]

---

[1] José Gamas Torruco. *El Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana. Constitución de Apatzingán* (México: UNAM / Museo de las Constituciones), https://goo.su/SU5ng

[2] Manuel González Oropeza. "Importancia jurídica y política de la Constitución de Apatzingán. Base fundamental de la justicia, la igualdad y la representatividad en México", en *La Constitución de Apatzingán y la libertad de la América Mexicana* (México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2016), https://goo.su/vzlncm1

[3] Ernesto Lemoine. "La Constitución de Apatzingán. Primera Carta Magna mexicana", https://goo.su/Hv61

[4] Ofelia Gutiérrez Arias. "Constitución de 1814: reseña histórica", Congreso del Estado de Michoacán, Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, https://goo.su/JBTmLi

Además, proponía un Gobierno Supremo compuesto por 3 personas: José María Cos, José María Liceaga y José María Morelos, quienes tendrían la misma autoridad y responsabilidades, con una alternancia cada cuatro meses. El objetivo era garantizar la protección de los derechos a la libertad, propiedad, igualdad y seguridad. De igual manera, expresaba la independencia absoluta en relación con España, ya que no reconocía a Fernando VII como soberano.

**Efectos posteriores**

La difusión impresa de la Constitución de Apatzingán causó malestar entre los realistas; el entonces virrey, José María Calleja, ordenó quemar los ejemplares pues, decía, era una traición a la patria. Además, las tropas realistas detenían a quienes poseyeran un ejemplar.

Después de su promulgación, el 22 de diciembre de 1815, José María Morelos y Pavón fue capturado y fusilado en San Cristóbal, Ecatepec. De esa forma las tropas realistas tomaron nuevamente el control de todo el país. Sin embargo, no pudieron contener la consumación de la Independencia, primero bajo el nombre de Imperio Mexicano y, posteriormente, como los Estados Unidos Mexicanos.[5]

Aunque la Constitución nunca fue aplicada debido a los tiempos difíciles en que fue escrita, representó uno de los puntos de partida y fuente de la redacción de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

En la actualidad, el 22 de octubre de cada año, el Pleno del Congreso del estado de Michoacán se traslada a la Ciudad de Apatzingán a fin de conmemorar el aniversario de la publicación del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*. En conjunto, el Archivo General de la Nación nos invita a visitar su sede para consultar este tesoro de la nación.[6]

Imagen: Portada del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Library of Congress, https://goo.su/3ULaS77

[5] Inehrm. "Curso *La Constitución de 1814. Sesión 8*", video de YouTube, https://goo.su/JYHOQ8
[6] Archivo General de la Nación. "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana: La Constitución de Apatzingán", video de YouTube, https://goo.su/gfehzU